

# CONCURSO NACIONAL DE IDEAS E INNOVACIÓN PARA UN BAÑO INTERCULTURAL EN HOTELERÍA\*

ORGANIZADOR



Sociedad  
Central de  
Arquitectos



PROMOTORES



AUSPICIAN



PREMIOS

1° PREMIO  
AR\$100.000

2° PREMIO  
AR\$60.000

3° PREMIO  
AR\$30.000

SPONSOR



OBRA Y DISEÑO - GISELA FAURE

\* Concurso no vinculante bajo estándares de calidad internacionales, ver anexo bases y condiciones.

# CONCURSO NACIONAL DE IDEAS E INNOVACION

## “ENTRE OCCIDENTE Y ORIENTE”

Un baño intercultural en hotelería

### PROMOTORES

DURAVIT  
HANSGROHE  
TECE

### SPONSORS

aluplast

### ORGANIZADOR

SCA

### AUSPICIANTES

FADEA  
DArA

#### **Autoridades de los promotores y sponsors:**

##### **Promotores:**

DURAVIT: Wilfried Adolph

HANSGROHE: Carlos Engelhardt

TECE: Juan Green

##### **Coordinador y representante empresas:**

Ivana López

##### **Entidad organizadora:**

#### **SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS**

Presidente: Arq. Eduardo Bekinschtein

Vicepresidente 1º: Arq. Agustín García Puga

Vicepresidente 2º: Arq. Jorge Iribarne

Secretaria: Arq. Carolina Day

Prosecretaria: Arq. Graciela Brandariz

##### **Auspiciante:**

#### **FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS. FADEA**

Presidente: Arq. Martín Capobianco

Secretario General: Arq. Claudio Ferretti

##### **Auspiciante:**

## **DISEÑADORES DE INTERIORES ARGENTINOS ASOCIADOS. DArA**

Presidente: Arq. Julio Oropel  
Secretaria General: Laura Ocampo

### **CALENDARIO DEL CONCURSO**

Apertura: 9 de Octubre de 2018

Presentación de propuestas: 8 de Noviembre de 2018

Fallo del Jurado: 16 de Noviembre de 2018

### **ASESORES**

Arq. Ricardo Blinder, por la Sociedad Central de Arquitectos  
Srta. Ivana Lopez, por los promotores

### **CONSULTAS A LA ASESORIA**

Las recibidas hasta el 19 de octubre de 2018 se contestarán el 24 de octubre de 2018

Las respuestas se publicarán en la página web de la SCA, [www.socearq.org](http://www.socearq.org), y se remitirán por e-mail a solicitud del participante inscripto.

### **BASES**

Las bases pueden descargarse públicamente de la página web [www.socearq.org](http://www.socearq.org). La inscripción al Concurso tiene un costo de **\$500 (pesos quinientos)**.

### **PREMIOS**

Primer Premio: \$100.000 (pesos cien mil).  
Segundo Premio: \$60.000 (pesos sesenta mil).  
Tercer Premio: \$30.000 (pesos treinta mil).

### **MENCIONES HONORIFICAS**

A criterio del jurado

## **INDICE**

### **CAPÍTULO 1: Consideraciones generales**

- 1.1. Introducción
- 1.2. Implantación
  - 1.2.1. Ubicación
  - 1.2.2 Dimensiones

### **CAPÍTULO 2: Reglamento del concurso**

- 2.1. Llamado a Concurso
- 2.2. Bases
- 2.3. Carácter del Concurso
- 2.4. De los participantes
  - 2.4.1 Obligación de los participantes
  - 2.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes
  - 2.4.3 Reclamo de los participantes
  - 2.4.4 Declaración de los participantes
  - 2.4.5 Anonimato
  - 2.4.6 Inscripción
  - 2.4.7 Incumplimiento y penalidades
- 2.5. Asesoría
  - 2.5.1 Asesores
  - 2.5.2 Deberes de la Asesoría
  - 2.5.3 Consultas a la Asesoría
  - 2.5.4 Cronograma
  - 2.5.5 Formulación de las consultas
- 2.6. Presentación de los trabajos
  - 2.6.1 Condiciones
  - 2.6.2 Exclusión del Concurso
  - 2.6.3 Identificación
  - 2.6.4 Recepción de los trabajos
  - 2.6.5. Recibo y clave secreta
- 2.7. Normas de presentación
  - 2.7.1 Presentación gráfica
  - 2.7.2 Elementos constitutivos
- 2.8. Jurado
  - 2.8.1. Composición del Jurado

- 2.8.2. Funcionamiento del Jurado
  - 2.8.3. Deberes y atribuciones del Jurado
  - 2.8.4. Convocatoria y sede del Jurado
  - 2.8.5. Informe de la Asesoría
  - 2.8.6. Plazo para la actuación del Jurado
  - 2.8.7. Asesores del Jurado
  - 2.8.8. Premios desiertos
  - 2.8.9. Inapelabilidad del fallo
  - 2.8.10. Apertura de sobres
  - 2.8.11. Falsa declaración
  - 2.8.12. Acta final
- 2.9. Retribuciones
- 2.9.1 PREMIOS
  - 2.9.2 PROPIEDAD
  - 2.9.3 JURISDICCIÓN
  - 2.9.4 EXPOSICIÓN

## **ANEXOS:**

### **ANEXO A**

Declaración Jurada

### **ANEXO 1**

El elogio de la sombra, Junichiro Tanizaki, 1933

### **ANEXO 2**

Santuarios de intimidad y bienestar, Vivian Urfeig, 31-07-2018  
Suplemento ARQ, diario Clarín

### **ANEXO 3**

#### **Reglamento de Concursos de FADEA**

Ver en [www.fadea.org.ar/reglamentos/general/reglamento-de-concursos](http://www.fadea.org.ar/reglamentos/general/reglamento-de-concursos)

### **ANEXO 4**

#### **Documentación de presentación de promotores y sponsors**

Empresa TECE

[https://tece-](https://tece-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/sergey_boldt_tece_de/ET3vIvoQaW9EsgykAQ653zABPA6bEAK3SK0Ile8Di8tOiw?e=FnlGiw)

[my.sharepoint.com/:b:/g/personal/sergey\\_boldt\\_tece\\_de/ET3vIvoQaW9EsgykAQ653zABPA6bEAK3SK0Ile8Di8tOiw?e=FnlGiw](https://tece-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/sergey_boldt_tece_de/ET3vIvoQaW9EsgykAQ653zABPA6bEAK3SK0Ile8Di8tOiw?e=FnlGiw)

[https://tece-](https://tece-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/sergey_boldt_tece_de/Eem9i_lu3XxDI89auYOyneYB4awJH7UamjHqehLp2CKIPw?e=GbS3fo)

[my.sharepoint.com/:b:/g/personal/sergey\\_boldt\\_tece\\_de/Eem9i\\_lu3XxDI89auYOyneYB4awJH7UamjHqehLp2CKIPw?e=GbS3fo](https://tece-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/sergey_boldt_tece_de/Eem9i_lu3XxDI89auYOyneYB4awJH7UamjHqehLp2CKIPw?e=GbS3fo)

Empresa hansgrohe

<http://www.hansgrohe-la.com/17740.htm>

Empresa DURAVIT

<https://dura-cloud.duravit.de/index.php/s/MEbTu6KYPlcz5bA>

Empresa ALUPLAST

<https://www.aluplast.net/ar/produkte/>

## **CAPITULO 1. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **1.1 INTRODUCCIÓN**

“En occidente la luz es el principal aliado de la belleza, en cambio en oriente, la sombra es la única que puede capturar su enigma y la belleza pierde toda su existencia si se suprimen los efectos de la sombra”.\*

Esta dicotomía entre lo occidental y lo oriental atraviesa casi todos los temas, desde el tamaño, las texturas, los colores, el aire; hasta la cultura, la tecnología, la eficiencia energética, la demografía, la tradición y la innovación.

El concurso acerca de un “cuarto de baño” (cuarto???) para un hotel bajo standars de calidad internacionales, cuya implantación podría estar en Buenos Aires o en Tokio, ofrece la oportunidad de indagar más profundamente este espacio, que en principio fue dedicado a la mera higiene corporal, y paulatinamente se fue convirtiendo en una estancia para el bienestar, donde en Oriente lo tratan de encontrar en un mínimo espacio y en Occidente lo derrochan y lo abren cada vez más al dormitorio, buscando una simbiosis entre ambas estancias.

Los espacios deberán reflejar la tensión entre la tradición cultural y la tan cambiante contemporaneidad y poner de relieve la cuestión dimensional de la arquitectura, es decir, como perciben las personas las medidas de los espacios, sobre todo cuando esta se altera con la irrupción de otras condiciones y trata de encontrar un orden que pertenece a lo visual y a lo formal.

Un punto clave será abordar, como los aspectos de la interculturalidad están reflejados en la arquitectura y la manera en que esta disciplina resuelve y expresa esta condición.

\* *Junichiro Tanizaki, El Elogio De La Sombra, 1933*

## **El concurso promueve:**

Incluir las nuevas tecnologías de equipamiento propuestas por las empresas promotoras y sponsors que impulsan esta iniciativa. Los artefactos deberán pertenecer al listado de productos. (Ver Anexo 4)

La flexibilidad en cuanto a las dimensiones.

La relación con la habitación.

La relación con el exterior si la hubiere.

La necesidad de hacer de éste un proyecto sostenible que propicie el ahorro de energía y el cuidado del medio ambiente, el uso de Materiales renovables o con alto contenido de reciclados y la aplicación de maderas sólo certificadas.

Evitar depósitos de bacterias en lugares incómodos para la desinfección que atentarían contra la salud del recurso humano.

Este concurso tiene un antecedente que fue el concurso Nacional de Anteproyectos “Baños públicos en ruta bajo normas de sustentabilidad”.

En continuidad con ese proyecto, las empresas promotoras consideran apropiado mencionar que promueven las buenas prácticas de la arquitectura y el desarrollo de nuevos espacios innovadores que se puedan sostener a través del tiempo, en armonía con el medio ambiente socio cultural y ecológico.

## **1.2 IMPLANTACION**

### **BUENOS AIRES COMO FARO DEL MUNDO INTERCULTURAL**



### **1.2.1 UBICACION**

Para este concurso no tenemos un sitio predeterminado para la concepción del hotel, pero hemos elegido Buenos Aires como un sitio posible y apropiado para su implantación, dado que es referente intercultural en la región.

A los efectos del concurso, los concursantes deberán tener en cuenta las condiciones climáticas del área elegida, orientación, recursos, etc.

El concursante deberá elegir el lugar a implantar el proyecto y describirlo.

### **1.2.2 DIMENSIONES**

El concursante podrá elegir las dimensiones del proyecto de trabajo que considerara en sintonía con los puntos esenciales que se proponen.

## **CAPÍTULO 2: REGLAMENTO DEL CONCURSO**

### **2.1 LLAMADO A CONCURSO**

Conforme al convenio específico suscripto entre Duravit AG Sucursal Argentina, representada por su Gerente, Sr. Wilfried Adolph; Hansgrohe S.A. representada por su director general Carlos Engelhardi y Tece, representada por su distribuidor en el país cuya razón social es Winxs SRL. a través de Juan Green socio gerente, en adelante el Promotor, por una parte, y por otra la Sociedad Central de Arquitectos, representada por su Presidente, Arq. Eduardo Bekinschtein y su Secretario General Arq. Carolina Day, en adelante el Organizador, se llama a “**Concurso Nacional de Ideas e Innovación para un baño intercultural en hotelería**”

### **2.2 BASES**

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante "Bases", las que tendrán carácter contractual entre el Promotor, el Organizador y los Participantes. Estas Bases se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), aplicable al Concurso en razón de la actividad profesional que nuclea a la Entidad Organizadora y a los Participantes. A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) Las BASES – REGLAMENTO, PROGRAMA y ANEXOS-, b) el Reglamento de Concursos de FADEA (en adelante llamado “RC”), el cual se encuentra disponible electrónicamente en <http://www.fadea.org.ar/reglamentos/general/reglamento-de-Concursos> y aplicará al Concurso en tanto y en cuanto no contradiga las disposiciones específicas contenidas en las Bases y c) el Estatuto de la Sociedad Central de Arquitectos y su Reglamento Interno, que se encuentra como Anexo O (SCA).

Costo de la inscripción al Concurso \$500 (pesos quinientos). Las bases se pueden descargar públicamente de la página web [www.socearq.org](http://www.socearq.org)

### **2.3 CARÁCTER DEL CONCURSO**

El presente Concurso de Ideas e Innovación es nacional, a una sola prueba y queda abierto desde el 9 de octubre hasta el 8 de noviembre de 2018.

Será abierto a todos los profesionales de la Arquitectura. Los decoradores de interiores podrán participar como coautores siempre que participen con un arquitecto que cumpla con lo establecido en las Bases del Concurso. La presentación deberá incluir todos los elementos detallados en estas Bases.

Todos los participantes autores y colaboradores del Concurso toman conocimiento de que los trabajos presentados que a juicio de las autoridades del Concurso tengan valor suficiente como para ser dados a conocer, podrán ser expuestos, publicados y/o difundidos del modo y/o en el medio que se considere, luego del fallo del Concurso, independientemente de haber sido ganador/es o no de algún premio o mención, dando plena conformidad para dicho fin y sin derecho a compensación alguna. Los autores que así lo deseen, podrán solicitar se referencie la pertenencia de los mismos en cuanto a su autoría y/o colaboración. Caso contrario, deberán, en forma grupal o individual, declarar la conservación del anonimato en la Declaración Jurada que se adjunta como **Anexo A**.

Todos los concursantes guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo presentado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría, que se aparte de lo especificado en las presentes Bases.

### **2.4 DE LOS PARTICIPANTES**

#### **2.4.1 OBLIGACION DE LOS PARTICIPANTES**

El hecho de intervenir en este concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones, documentos y anexos de las bases, de las consultas y respuestas que se cursen en el proceso del mismo y del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), y lo indicado en el punto 2.9.1.

#### **2.4.2 CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES**

Para participar en este Concurso se requiere ser:

- Como Autor:

\* Arquitecto, con título expedido o revalidado por universidad debidamente reconocida en el país, estar matriculado en el Colegio o Consejo Profesional respectivo de su jurisdicción, o ser socio o matriculado de alguna entidad adherida a la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos, conforme al Art 13 RC. Cuando estén matriculados con jurisdicción laboral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser además socios activos o vitalicios o asociarse a la Sociedad Central de Arquitectos, tener su cuota societaria al día, y un año de antigüedad.

- Como Coautor y asociado a un arquitecto:

\* Decoradores de Interiores, con título expedido o revalidado por universidad debidamente reconocida en el país, y socios de DARA (Diseñadores de Interiores Argentinos Asociados), únicamente, con su cuota societaria al día.

No podrá presentarse al Concurso:

1. Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto y segundo grado de afinidad, quien sea acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, tener relación laboral, contratado y/o comercial con algún miembro del Jurado, de la Asesoría, de los Promotores, de DARA, y/o quienes hubiesen intervenido en la confección de las Bases en la actualidad y/o en el lapso de los últimos seis meses. Así como no podrá participar toda aquella persona que por su función laboral sea incompatible con las Bases de este Concurso.

2. Salvo expresa disposición de la Comisión Directiva de la Federación o la Entidad Organizadora no podrá participar de un concurso:

- a) Quien forme parte de la administración de la institución promotora del concurso.
- b) Quien hubiera intervenido en la confección del programa.
- c) Quien no se encuentre al día con las cuotas societarias de la Entidad, que se halle inhabilitado por ésta o que no está asociado o matriculado.
- d) Quien tuviera vinculación profesional con la Asesoría.
- e) Los integrantes de la Mesa Ejecutiva de la Entidad organizadora y/o Dara.
- f) Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a la convocatoria y/o publicación de las mismas.

El Participante que fuera socio, colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Colegio de Jurados de la Federación o de la Entidad organizadora o patrocinadora, deberá comunicar su participación en el concurso. Esto provocará la eliminación del jurado que se encuentre en situación de incompatibilidad, a fin de que no resulte sorteado o electo para el caso que corresponda.

#### **2.4.3 RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES**

Ningún participante podrá reclamar ante el Promotor, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo, desprestigiando a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes. Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que

correspondan, previa intervención del Tribunal de Ética y/o Disciplina de la entidad donde se encuentre asociado (Art. 47 Reglamento de Concursos).

#### **2.4.4 DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que la idea presentada es su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con la declaración jurada que se acompaña en el Anexo A, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto. En el mismo podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto 2.4.2., pero los Promotores sólo contraen las obligaciones emergentes del concurso con el profesional o profesionales arquitectos y/ diseñadores autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo. Todos los participantes además deberán incluir en la declaración jurada la siguiente información:

1- Declarar que toma conocimiento y que no ha tenido los últimos 6 meses, ni en la actualidad: relación de acreedor, deudor, fiador, empleador, socio, colaborador, tener relación laboral en carácter de empleado y/o personal contratado y/o comercial, parentesco por consanguinidad, dentro del cuarto grado y segundo de afinidad, con ningún miembro del jurado, de la asesoría y sus colaboradores, de los promotores, quien forme parte de la mesa ejecutiva de DARA o que su función laboral actual o de los últimos seis meses, no sea incompatible con las bases de este concurso.

2- Declarar que toma conocimiento que: "el participante que tuvo en los últimos 6 (seis) meses o en la actualidad relación con el acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, empleador, tener relación laboral, en carácter de empleado y/o personal contratado y/o comercial, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad de algún miembro del jurado deberá comunicar su participación en el concurso. Esto provocará la eliminación del jurado que se encuentre en situación de incompatibilidad, a fin que no resulte sorteado o electo para el caso que corresponda (Art 15 RC). La falsedad de dicha declaración lo hará pasible de los daños y perjuicios que pueda ocasionar, como la descalificación en caso de haber sido premiado".

3- Declarar las obras, proyectos y/o ideas, con sus respectivos autores y qué material han utilizado como inspiración para la creación de su trabajo, si los hubiere.

4- Declarar que toma conocimiento que cualquier incumplimiento de las consignas y requisitos de participación detallados en estas bases provocará su descalificación independientemente de ganar o no algún premio o mención. Se aplicará el art. 51 RC cap. XI de las formalidades.

5- Declarar que se notifica que todos los trabajos presentados que a juicio de las autoridades del concurso tenga valor o no suficiente como para ser dados a conocer, podrán ser expuestos, publicados y/o difundidos del modo, forma y en el medio que se determine, otorgando el derecho perpetuo de uso gratuito, al organizador y/o promotor luego del fallo del concurso, independientemente de haber sido ganador/es o no del algún premio o mención, dando plena conformidad para dicho fin y sin derecho a compensación alguna. Los autores que así lo deseen, podrán solicitar que se referencie la pertenencia de los mismos en cuanto a su autoría y/o colaboración. Caso contrario deberán en forma grupal o individual declarar la conservación del anonimato.

6- Declarar que toma conocimiento de que guardará el derecho de citar y publicar el trabajo presentado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría, que se aparte de lo especificado en las presentes Bases.

Una falsa declaración será considerada causa de falta de ética, y será pasible del Capítulo II, Art 1 y subsiguientes del Reglamento Interno y Art 55 del Estatuto de la Sociedad Central (Intervención

del Tribunal de Honor) o se dará conocimiento al órgano de ética de su jurisdicción; como así de los daños y perjuicios que pueda ocasionar.

#### **2.4.5 ANONIMATO**

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del jurado o con el Promotor, salvo en la forma en que se establece en el punto 2.5.3 de estas Bases (Art.50 Reglamento Concursos). En caso contrario serán descalificados del concurso.

#### **2.4.6 INSCRIPCION**

La inscripción al Concurso se puede realizar de la siguiente manera:

Opción 1: en la sede de la entidad organizadora, Montevideo 938, CABA, Tesorería de 14 a 20hs.

Opción 2: por correo electrónico, **hasta 5 días hábiles** antes del cierre, fijado para el 8 de noviembre, en cuyo caso se deben seguir los siguientes pasos:

##### **a) Primer paso:**

Depositar el importe de la inscripción mediante una transferencia, cajero automático, o banca electrónica al banco HSBC Bank Argentina para acreditar en la cuenta 3050-00710-6, CBU 15000589 00030500071064, de la Sociedad Central de Arquitectos (CUIT 30-52570951-1) (Sucursal 305).

El monto a depositar es **\$500 (pesos quinientos)**.

##### **b) Segundo paso**

Comunicar el pago a la entidad, Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Buenos Aires, CP C1019 ABT, República Argentina, TEL: (54-11) 4813-2375 / 4812-3644 / 4812-5856. Fax: (54-11) 4813-6629, e-mail: [secretaria@socearq.org](mailto:secretaria@socearq.org), indicando en el Asunto: **“Concurso Nacional de Ideas e Innovación para un baño intercultural en hotelería”**, haciendo llegar una copia física o electrónica del comprobante de pago realizado.

Para realizar este paso, se deberá contar con una **dirección de correo electrónico de Gmail que no identifique al participante ni su identidad real**, donde recibirá las comunicaciones oficiales y la cual le habilitará la subida del material para concursar. En caso contrario, no será inscripto ni podrá participar del Concurso.

##### **c) Tercer paso:**

Una vez acreditado el pago, el participante recibirá un mail en la dirección indicada con la clave correspondiente a la carpeta asignada para poder acceder a subir el material requerido en las Bases en la plataforma Google Drive, que estará disponible dentro del plazo especificado en el Calendario del Concurso.

##### **c) Cuarto paso:**

Posteriormente a la subida del material, el participante deberá enviar la Declaración Jurada (**Anexo A**) como establece el punto 1.4.4 a la casilla de correo del escribano interviniente.

#### **2.4.7 INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES**

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente Concurso, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido, como el pago del mismo. Si la falta mencionada es considerada de gravedad, o contraria al espíritu de este Concurso, por parte de los Jurados y/o asesores, la misma será remitida al Tribunal de Honor conforme al Capítulo II, Art.

1 y subsiguientes del Reglamento Interno y Art. 55 del Estatuto de la Sociedad Central de Arquitectos, u órgano de disciplina o ética correspondiente a su jurisdicción.

## **2.5 ASESORÍA**

### **2.5.1 ASESORES**

Actúan como tales Ivana Lopez, por el PROMOTOR y el Arq. Ricardo Blinder, por la Sociedad Central de Arquitectos.

### **2.5.2 DEBERES DE LA ASESORÍA**

- a) Redactar el programa y las Bases del Concurso, de acuerdo a directivas del promotor, y a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes.
- b) Hacer aprobar las Bases por el Promotor y la Entidad organizadora.
- c) Organizar el llamado a Concurso y la remisión de todas las entidades federadas de un juego digital de Bases y sus Anexos.
- d) Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los participantes.
- e) Solicitar a las Entidades la remisión de la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de los Jurados. Cumplido esto, remitir a la Federación un informe donde consten los nombres de los Jurados electos o sorteados.
- f) Recibir por interpósita persona los trabajos presentados asegurando mediante una clave, el anonimato de los participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y los observados.
- g) Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- h) Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del Concurso al Promotor, a la Federación, a la Entidad organizadora, a los ganadores y a la prensa.
- i) Abrir las declaraciones juradas de los ganadores, recibidas por el escribano interviniente, controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases. En caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72 hs subsiguientes para que, en el plazo de 24 hs, regularice la falta o en su defecto, se informará al jurado para que designe un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.
- j) En el caso que se aplique sanción a algún participante, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, Disciplina y/o Ética de la jurisdicción interviniente, resolviendo, las medidas que se deberán aplicar, junta al jurado. Elevar un informe de los hechos y/o sanciones al órgano y realizar el seguimiento del expediente hasta su finalización.

### **2.5.3 CONSULTAS A LA ASESORÍA**

Los participantes podrán formular consultas a los asesores referidas a dudas de interpretación, datos específicos no incluidos, errores o cualquier otro tema vinculado al concurso que no se encuentre expresado en las Bases.

### **2.5.4 CRONOGRAMA**

Las consultas recibidas hasta el día 19 de octubre se contestarán el 24 de octubre.

Las respuestas se remitirán por correo electrónico (e-mail) a los ya inscriptos y figurarán en el sitio del Organizador en Internet: [www.socearq.org](http://www.socearq.org)

### **2.5.5 FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS**

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases.
  - b) Deben estar expresadas en forma breve y clara.
  - c) Serán escritas en imprenta, sin firmas ni signos que permitan individualizar el remitente.
- Estarán dirigidas a: "Señores Asesores del **“Concurso Nacional de Ideas e Innovación para un baño intercultural en hotelería”** por Correo Electrónico a: [secretaria@socearq.org](mailto:secretaria@socearq.org)

## 2.5.6 INFORMES DE LA ASESORÍA

Los informes que emita la Asesoría dando respuesta a las consultas formuladas por los participantes, que estarán refrendados por todos los asesores, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

## 2.6 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

### 2.6.1 CONDICIONES

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Para este caso deberá cumplir con lo especificado en 1.4.y subsiguientes. Requisitos de los Participantes e Inscripción al Concurso, por cada uno de los trabajos.

Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

### 2.6.2 EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que por, exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en las Bases, serán observados por los asesores, separando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del concurso.

### 2.6.3 IDENTIFICACIÓN

Con cada trabajo, los participantes deberán enviar la declaración jurada (**Anexo A**) a la que hacer referencia 2.4.4 la cual se recibirá hasta las **19 hs** de Buenos Aires, Argentina, el día del cierre del concurso, al mail [escribanialopezfuster@hotmail.com](mailto:escribanialopezfuster@hotmail.com) perteneciente a la escribanía interviniente, detallando en el asunto la clave de identificación asignada, el día de la inscripción, tanto en el anexo como en el nombre del archivo. La misma debe ser completada a puño y letra con sus respectivas firmas y escaneadas.

En la misma constarán:

- a) Nombre del/los autor/es de la propuesta, con mención o no de/los colaborador/es. **Todos los participantes independientemente del carácter que tengan, deberán firmar en puño y letra al lado de sus datos obligatoriamente. Quien omitiera este paso, no serán considerado parte del equipo.**
- b) Domicilio, teléfono o celular de contacto, mail y título universitario, entidad y fecha en que le fue otorgado por revalidado
- c) Número de matrícula y colegio o consejo profesional en el que está inscripto (en caso de los arquitectos).
- d) Número de Socio de la entidad integrante de FADEA a la que pertenece (en caso de los arquitectos).
- e) Declaración jurada exigida en punto 2.4.4.
- f) Certificado de libre deuda de socios SCA (en caso de corresponder) o de socio DARA (en caso de los decoradores de interiores).

g) Clave de inscripción (nombre de la carpeta) asignada al concurso emitida al momento de inscribirse. (Por favor revisar que la clave no tenga errores, dado que puede dar lugar a adjudicaciones de premios a participantes equivocados).

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la difusión a realizarse posteriormente al fallo del jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el cuerpo del mail de la Declaración Jurada: "El jurado está autorizado a abrir DDJJ para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos". Sin esta declaración, los trabajos no premiados guardarán el anonimato.

**Toda declaración que no contenga los datos exigidos en estas bases, por incumplimiento, será pasible de su descalificación en caso de ser premiado sin derecho a reclamo alguno.**

#### **2.6.4 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos del concurso serán recepcionados en la plataforma digital **hasta las 17hs** de Buenos Aires, Argentina **del día 8 de noviembre de 2018**, mediante el siguiente instructivo:

- 1) Ingresar al link recibido al momento de inscripción de Google Drive. Subir el trabajo en formato **JPG con resolución de 72 dpi y el tamaño máximo de la totalidad de los archivos no superara en conjunto los 2Mb, a la carpeta asignada, hasta las 17hs (Hora de Buenos Aires) del día de cierre del Concurso.**
- 2) Como parte de la entrega, el participante deberá incluir el voto del Jurado por los participantes en un pdf aparte con el título de "votación de Jurado". El listado de los miembros del Cuerpo de Jurados Nacionales de FADEA estará subido en la página web de la SCA 48 horas antes del cierre del Concurso. Se admitirá el voto en blanco.
- 3) Las láminas, memoria descriptiva y esquemas que integran la presentación deberán ser preparados según lo detallado en el 2.7 Normas de Presentación. **Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna.**
- 4) Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, se procederá a cerrar las carpetas y emitir el Acta de Recepción por parte de la Asesoría.
- 5) Finalizada la subida del material, el participante deberá enviar la Declaración Jurada a la escribanía interviniente detallada en el apartado 2.6.3, **hasta las 19 hs del día del cierre del Concurso.** La omisión de este punto será motivo suficiente para declarar al participante fuera del Concurso.

#### **2.6.5 RECIBO Y CLAVE SECRETA**

La asesoría recibirá todos los trabajos presentados en la Plataforma Google Drive.

La clave de identificación será conservada en poder de la asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios.

### **2.7 NORMAS DE PRESENTACIÓN**

#### **2.7.1 PRESENTACIÓN GRÁFICA**

Las láminas serán en tamaño A3 apaisado.

Las plantas llevarán dos líneas de cotas ortogonales entre sí, por afuera de los dibujos.

El título de la lámina y su número de orden se ubicarán en el ángulo inferior derecho.

Tanto el título como el número de la lámina serán de tipografía Helvética/Arial, altura 20 mm y color negro.

#### **2.7.2. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS**

Se podrán cargar en total un máximo de 10 archivos JPG conteniendo:

- Memoria descriptiva

Será concisa, sintética y deberá expresar las ideas que sustentan las propuestas. Deberá fundamentar los criterios adoptados por los proyectistas con relación a la solución propuesta, más que a describir lo que expresan los planos. Que no supere una página A4. Se pueden incluir gráficos y esquemas.

- Planta, cortes-vistas

Los necesarios para la comprensión de la obra. Los planos serán de fácil lectura, en escala 1:25. No son planos para construir ni documentaciones de obra. La información que deben contener es la necesaria para definir la propuesta, pero se busca una definición de materiales.

- Imágenes

Croquis, perspectivas, renders, axonometrías.

Todos los archivos deberán ser en formato JPG con resolución de 150dpi y el tamaño máximo de los archivos en cada lámina no superará los 3 Mb.

- Laminas

Lamina 1: Memoria y esquemas

Lamina 2: Planta

Lamina 3: Esquema de conexión con la habitación y con la relación con el exterior si la hubiere

Lamina 4 y sucesivas (4a, 4b,): Cortes-Vistas

Lamina 5 y sucesivas (5a, 5b,): Imágenes

## **2.8 JURADO**

### **2.8.1 COMPOSICIÓN DEL JURADO**

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará integrado por 6 (seis) miembros:

- a) El Presidente del Jurado será el gerente de Duravit AG, Sucursal Argentina, o quien él designe en su representación.
  - b) Un Jurado arquitecto, miembro del Cuerpo de Jurados Nacionales de FADEA, en representación de FADEA, elegido por sorteo.
  - c) Un Jurado arquitecto, miembro del Cuerpo de Jurados Nacionales de FADEA, en representación de los Participantes, elegido por votación de éstos.
  - d) Un Jurado arquitecto, miembro del Colegio de Jurados de la SCA, en representación de la Sociedad Central de Arquitectos, elegido por sorteo.
  - e) Dos representantes del Promotor, de los cuales al menos uno deberá ser arquitecto.
- En caso de empate, el Presidente del Jurado tendrá doble voto.

### **2.8.2 FUNCIONAMIENTO DEL JURADO**

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo, el cual funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Sí existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente del Jurado poseerá doble voto para desempatar.

Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas, y sólo sus miembros y los asesores y colaboradores podrán asistir a ellas. Cada miembro del Jurado tendrá derecho a un voto, excepto el Presidente cuyo voto será doble en caso de empate.

### **2.8.3 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO (ART. 31 REGL. DE CONCURSOS)**

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento, de las Bases y Programa del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a las que hace referencia el Art. 21 RC.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Visitar el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- e) Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, programas y anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en respuesta a las consultas de los participantes.
- f) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y programa y los no admitidos, de acuerdo con lo establecido en el punto 2.5.2.
- g) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados, mencionados y de aquellos no premiados que a su juicio así lo merecieran.
- h) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- i) Abrir las declaraciones juradas de los ganadores recibidas por el escribano interviniente, controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas Bases, en caso de algún incumplimiento deberá intimar al concursante dentro de las 72hs. sub-siguientes para que, en el plazo de 24hs. regularice la falta o en su defecto se informará a el Jurado para que seleccione un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.
- j) Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d, e, f, g y h; además, si fuera el caso, la aplicación del inciso f o i.
- k) El Jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el acta del resultado del Concurso. En el caso que se aplique sanción a algún participante, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, Disciplina y/o Ética de la jurisdicción interviniente resolviendo las medidas que se deberán aplicar. Elevar un informe de los hechos y/o sanciones al órgano en cuestión y realizar el seguimiento del expediente hasta su finalización, junto a los asesores.

### **2.8.4 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO**

Dentro de las 48 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por ésta y sesionará en la sede de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **2.8.5 INFORME DE LA ASESORÍA**

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas del punto 2.7 por los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

### **2.8.6 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO**

El Jurado deberá emitir su fallo antes del 16 de noviembre de 2018.

## **2.8.7 ASESORES DEL JURADO**

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún participante del concurso (Art. 15 RC) y deberá mantener la confidencialidad de lo consultado y resuelto, caso contrario será responsable de los daños y/o perjuicios que pudiese causar.

## **2.8.8 PREMIOS DESIERTOS**

Para declarar desierto cualquiera de los premios del concurso deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida (Art 32 RC). En tal situación el monto del premio será dividido entre las menciones honoríficas, si emitieran, según el orden preestablecido en el fallo del jurado, teniendo en cuenta que el monto otorgado en base a este criterio, para cada mención no podrá superar el tercio del monto correspondiente al primer premio. En tal situación, la suma remanente será distribuida en forma proporcional entre los dos restantes premiados, si los hubiere.

## **2.8.9 INAPELABILIDAD DEL FALLO**

El fallo del Jurado será inapelable (Art. 33 RC).

## **2.8.10 APERTURA DE SOBRES**

Las declaraciones juradas correspondientes a los trabajos premiados serán abiertas por la asesoría una vez adjudicados los premios, y en presencia del jurado, del promotor de la Entidad Organizadora y escribano interviniente. Si el contenido de alguna declaración no se encuentra con lo establecido en las bases, el trabajo será declarado fuera de concurso, por lo que jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. (Art 51 RC).

## **2.8.11 FALSA DECLARACIÓN**

Si algunas de las declaraciones juradas contuviese una falsa declaración, o incumpla con lo requerido en las bases, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. (Art 51 RC).

## **2.8.12 ACTA FINAL**

Se labrará, en el acto público, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados con la correspondiente clave generada por el sistema.

## **2.9 RETRIBUCIONES**

### **2.9.1 PREMIOS**

Se establecen los siguientes premios:

**Primero            \$100.000**

**Segundo           \$60.000**

**Tercero            \$30.000**

**Menciones honoríficas a criterio del Jurado**

Transferidos el monto de los premios por la promotora a la entidad organizadora, ésta última pagará a los ganadores dentro de los 30 días hábiles administrativos de la fecha en que éstos le hubieren presentado la documentación correspondiente para el cobro.

Para el cobro de los premios será requisito necesario que el adjudicado tenga una cuenta bancaria a su nombre, inscripción en AFIP e IIBB éste último en caso de corresponder, acorde a la

legislación impositiva vigente. En caso que el premio sea adjudicado a un proyecto que cuente con más de un autor, el monto total será transferido en proporciones iguales en la base a la cantidad de autores existentes, salvo que ellos manifestarán expresamente por escrito que las transferencias debe realizarse de otra manera. Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por otros premios y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

El ganador tendrá un plazo máximo de 180 días para presentarse con la documentación requerida para el cobro del premio ganado, pasado ese plazo no podrá reclamar la suma ni premio obtenido.

En caso de que por cualquier circunstancia él/los premiado/s no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar que él/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), lo deberá hacer por escrito de puño y letra, expresando los motivos y confirma certificada por la entidad autorizada a tal fin. Dicho premio se procederá a una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo del jurado.

Para el supuesto que algún premio fuese declarado desierto, se dispondrá que la totalidad que les hubiera correspondido a dicho/s premio/s sea otorgado según lo establecido en el punto 1.6.8.

### **2.9.2 PROPIEDAD**

Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos no sufrirán alteración alguna, sin el consentimiento del autor. El trabajo clasificado en primer lugar, pasa a ser propiedad de los Promotores, quién no podrá utilizar ningún trabajo o idea concursada, salvo expreso convenio con él o los autores de las mismas. El Promotor y/o entidad Organizativa se reservan el derecho a perpetuidad y gratuidad de reproducción para la publicación de los trabajos presentados en la forma y los medios que definan

### **2.9.3 JURISDICCIÓN**

Si hubiese alguna contradicción entre las presentes Bases de Concurso y el Reglamento de Concursos de FADEA, primará lo reglamentado en las presentes Bases Del Concurso. Los participantes se comprometen a solucionar de común acuerdo sus divergencias con la Promotora. Si, pese a ellos, las controversias persistieran sobre la interpretación y aplicación del Presente Concurso y sus Bases, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Para todos los efectos legales, las participantes constituyen domicilio denunciados en la DDJJ del **Anexo A**, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectuaren en los mismos.

### **2.9.4 EXPOSICIÓN**

Luego de haberse fallado el concurso, los trabajos premiados y las menciones honoríficas serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el jurado, como así también, cualquier trabajo con o sin autoría, que a juicio de las autoridades del Concurso tenga suficiente valor para su publicación y el/los participante/s haya dado su conformidad para dicho fin.

**Los autores de los trabajos que recibieran premios económicos presentarán obligatoriamente sus láminas ploteadas y montadas en foamboard tamaño A3 en la fecha que oportunamente indique la Organizadora, para ser expuestos en la Entrega de Premios y Exposición de Trabajos.**

La selección de láminas a exponer quedará a criterio del Jurado y será informada oportunamente a los ganadores de premios y menciones por la Organizadora. Los demás premiados podrán optar por presentarla o no, respetando el plazo estipulado de presentación.